



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

1991-2011. *Quincuésimo Aniversario de la Constitución Provincial*  
Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 06 JUL 2011

VISTO la Nota Informe N° 102/11, de la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo y Cultural Provincial al evento anual denominado: "FESTIVAL DE RÍO GRANDE FUEGUINO".

Que se llevó a cabo el día 11 de junio de 2.011, en instalaciones del Club San Martín de la ciudad de Río Grande.

Que tuvo entre sus objetivos el reconocimiento a Walter BUSCEMI de una trayectoria de cuarenta (40) años con la música y como un destacado exponente del folklore en nuestra ciudad, formando parte histórica de nuestro acervo cultural como creador de la Cantata Fueguina, con la cual supo llevar el mensaje fueguino al resto del país.

Que dicha trayectoria cuenta, entre otras igualmente importantes, con la participación en: Festival de Pico Truncado (1979 – Ganador del 1° Premio Solista Vocal Masculino); Festival de Estudiantes Patagónicos (1985/87); participación en el Festival Nacional del Poncho (1988); ganador del Festival Internacional de la Patagonia (1991); grabación de la primer obra discográfica "Tierra del Fuego a fuego" (1986); participación en el escenario mayor de Cosquín; y grabación de la segunda obra discográfica "Cantata Fueguina" (1993).

Que dicho evento fue esperado por los artistas de nuestra Provincia para difundir sus actividades culturales de grupo o individuales.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo y Cultural Provincial el evento anual denominado: "FESTIVAL DE RÍO GRANDE FUEGUINO", llevado a cabo el día 11 de junio de 2.011, en la ciudad de Río Grande, en instalaciones del Club San Martín.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2031** /2.011.-

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.

*[Signature]*  
Lic. Amanda del Corral  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología